Hilleron al q. familiar del Sto. Ofo. el tri
bunal del aprobeydo auto en que manda que
entregue en el tribunal un traslado del cavildo
a la letra que tubo el dia siete de Remes y año
con ynserzion de la q.do que la ciud. hizo nombrando
do cav.s comis.s p.a el neg.o del dho. diego lopez gilles
ron con pena de cinquenta ducados y se
cumpla el ter.no y a las tres de la tarde suplica a la
ciud. aguerde lo que convenga y la ciudad acordo
que se bite a cavildo para las dos de la tarde y se bido
a los cav.s presentes

Jueces

Jueces de apelaz.n salieron los s.s don m.l
de rrodaleg.o y fran.co ydalgo de toro jurado y juraron
que por quanto sea entendido q. todos los
mercaderias y mantenim.tos valen a ex
cesivos precios y por la baja de la moneda
ay tan poca que los V.s no lo pueden comprar
y en ello se les hace gravio porq. padecen gran
des necesidades por tanto la ciud. suplica
al s.r Corregidor que para rremedio dello
se ponga precios a las rejas mercaderias
y mantenimientos ynponiendo pena
a los q. los alteraren y nombra por comis.s
p.a que asistan al s.r Corregidor a este neg.o a los
s.s don ginés Rocamora don antonio prieto
don s.n de tadela y don fr.co sandoval Reg.o
de yepes y gruelvarrera jurados

Jiego alvarez

a petiz.n de diego alvarez mayordomo del posito